

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. 1 de 6
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta No 001		Fecha	Agosto 2025	
		Lugar	Bogotá D.C.	
Asunto	REUNION DE COORDINACION CONTRATO No. 033-SUADQ-ARM-2025, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N.-EJERCITO NACIONAL Y LA FIRMA FABRICANTE U.S. ORDNANCE INC APODERADA EN COLOMBIA POR LA COMPAÑÍA GLOBAL MARK SAS, CUYO OBJETO ES: "LA ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL".			
Hora inicio	11:10	Hora finalización	12:30	
Participantes	MY. CAMILO ANDRES GUALTERO MELO – SUPERVISOR CONTRATO. SR. RICARDO FACIO-LINCE RESTREPO – REPRESENTANTE LEGAL DE GLOBAL MARK SAS apoderado de la sociedad U.S. ORDNANCE INC			
Ausentes	OMITIDO			

ORDEN DEL DÍA:

Reunión de Coordinación del Contrato No. 033-SUADQ-ARM-2025 cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL". SUSCRITO CON U.S. ORDNANCE INC APODERADA EN COLOMBIA POR LA COMPAÑÍA GLOBAL MARK SAS.

*Presidida por MY. CAMILO ANDRES GUALTERO MELO Supervisor de Contrato y Ejecutivo 2do. Cdte. BAMAN

DESARROLLO:

Se da apertura de la reunión del 11 de agosto de 2026 del Ejecutivo, con una breve intervención por parte del Señor Mayor Camilo Andrés Gualtero Melo Supervisor de contrato No 033-DIADQ-ARM-2025, acto seguido se revisa las condiciones acordadas en el presente contrato, así:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar al Ejército Nacional los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento estipuladas para LA ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO el presente contrato y la oferta presentada por el contratista.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de DOS MIL NOVENTA Y NUEVE MILLOES VEINTE MIL PESOS MCTE (\$2.099.020.000), respaldado mediante CDP No. 21525 de fecha 02 de abril de 2025 R 10 CSF, que una TRM proyectada de ministerio de defensa de \$4.700 equivale a CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES (446.600,00), tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, gastos de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, distribuidos así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO USD DPU	VALOR TOTAL USD DPU
AMETRALLADORAS M60E6 CALIBRE 7,62x51MM NATO	NTMD-0256	UNIDAD	28	15.950,00	446.600,00

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES PAGO: EL M.D.N - Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES se compromete a cancelar el valor de Contratado de la siguiente forma así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONALACTA DE
REUNIÓN

Pág. 2 de 6

Código: FO-SECEJ-CEAYG-741

Versión: 10

Fecha de emisión: 2024-08-27

Se realizará UN ÚNICO PAGO de acuerdo a lo contenido en el Acta de recibo a satisfacción de los bienes entregados, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la entrega a satisfacción TOTAL de los bienes objeto del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato se entregarán de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el proceso del presente contrato, el anexo de la solicitud de oferta y en las descripciones técnicas correspondientes a los vehículos, según el documento anexo al contrato.

BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
AMETRALLADORA CALIBRE 7,62X51 MM NATO	norma técnica. NTMD-0256 (documento reservado CC0018 12/03/24 11:00R CEDE4)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas por la Gerencia de Proyecto y el Comité Técnico Estructurador, mediante oficio No. 2025694010833433 de fecha 10 de abril de 2025, así:

Radicado N° 2025694010833433: MDN-COGFM-CORJ-C-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-S4-29 25

Bogotá D.C., 10 de abril de 2025

Señor Coronel
LEONEL GARCIA LOPEZ
Jefe del Departamento de Logística
del Ejército Nacional CEDE4
Bogotá D.C.

Asunto: Condiciones Técnicas Adicionales

Por medio del presente me permito enviar las condiciones técnicas adicionales de la ametralladora calibre 7.62 x 51 mm NATO, de acuerdo a requerimiento solicitado por Departamento de Logística del Ejército Nacional CEDE4 y Dirección de Adquisiciones, así:

El Ejército Nacional tiene como misión institucional conducir operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, para contribuir a la generación de un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la Nación, y para ello se requiere el empleo de armas de acompañamiento que garanticen la seguridad y defensa de los pelotones que ejercen el control territorial en todo la extensión del país.

En la actualidad el Ejército Nacional cuenta en sus rangos con 6869 armas tipo ametralladora calibre 7.62 mm tipo M60 en sus diferentes versiones, así:

CALIBRE	TIPO AMETRALLADORA	CANTIDAD
AMETRALLADORA 7.62 MM	M-60 E4	5717
	M-60 E6	60
	M-60 E3	1092
TOTAL		6869

Fuente: Sistema de Información SAP SILOG (2024)

De acuerdo a lo anterior se requiere continuar con la renovación de armas de acompañamiento tipo ametralladora que garantice la movilidad y maniobra de los pelotones en la ejecución de operaciones militares. Por tal motivo se debe emplear el arma en la cual las tropas tienen el conocimiento, entrenamiento, destreza y

PATRIA HONOR LEALTAD

Calo 10 Sur No. 4-40 - Bogotá - Centro Histórico
Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) - Oficina de Asesoría Jurídica

Radicado N° 2025694010833433: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-S4-29 25

confiabilidad en su operatividad en las últimas décadas como lo es la ametralladora de referencia M60 en sus diferentes versiones (STANDART, E3, E4, E6).

Es preciso mencionar que en actualidad el almacén de repuestos de armamento de Ejército, cuenta con stock disponible para realizar mantenimiento correctivo de segundo y tercer nivel para esta clase de arma tipo M60, de igual manera nuestro principal aliado estratégico en apoyo militar (US ARMY), mediante los acuerdos de cooperación bilateral realiza apoyo logístico de suministro de repuestos para este tipo de arma M60 por ser de fabricación americana.

En consecuencia, la ametralladora de uso general (GPMG) OTAN M60E6 de 7.62 MM, representa las últimas mejoras de la serie de ametralladoras M60. Trata de un arma refrigerada por aire, alimentada por correa y por un enlace de desintegración operado por gas. Dispara desde un cerrojo abierto e incluye un cañón de camallo rápido.

A continuación, se describen las características técnicas:

AMETRALLADORA M60E6 CAL 7.62X51MM

CATO TÉCNICO	ESPECIFICACIÓN
CALIBRE	7.62 X 51 mm NATO
PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO	TOMA DE GASES, CERROJO ABIERTO
SEGURO	AMBIDESTRO CON DOS POSICIONES: SEGURO Y FUEGO
TIPO DE CULATA	CULATA FIJA CON APOYA HOMBRO Y CON AMORTIGUADOR HIDRÁULICO INTERNO
TAPA CUBIERTA	DEBE SER CON APERTURA BASCULANTE HACIA ADELANTE LA CUAL DEBE TENER RIEL PICATINNY MIL STD 1913 INTEGRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA
GUARDAMANOS	DEBE SER ELABORADA EN POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA CON GRAFIADO QUE IMPIDA EL DESLIZAMIENTO DE LAS MANOS. EL GUARDAMANOS DEBE TENER INTEGRADO EN LA PARTE INFERIOR Y LOS DOS LATERALES, RIEL PICATINNY MIL STD 1913
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	POR MEDIO DE CINTAS DE ESLABONES
EMPUNADURA	TIPO PISTOLA EN POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA CON RECUBRIMIENTO EN CAUCHO
RANGO MÁXIMO EFECTIVO	1100 MESTROS (1200 yds)
RANGO MÁXIMO	3729 METROS (4075 yds)



Radicado N° 2025694010934433 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-S4-29-25

DATO TÉCNICO	ESPECIFICACIÓN
VELOCIDAD INICIAL	853 m/s (2800 fps)
CADENCIA DE FUEGO (CICLICA)	500-600 Disparos por minuto
PESO (CANON CORTO)	9.27 Kg (20.44 lbs)
(CANON LARGO ESTRIADO)	9.85 Kg (21.71 lbs)
LONGITUD (MDEES CORTO)	939.8 mm (37 in)
(CANON LARGO ESTRIADO)	856 mm (33.6 in)
ANCHO (MDEES LARGO)	120 mm (4.8 in)
ACCESORIOS	1 KIT DE LIMPIEZA UNIVERSAL CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: 1 BASTONETA METALICA DIVIDIDA EN TRES SECCIONES UN CEPILLO DE COBRE EN FORMA DE CHURRUSCO UN CEPILLO EN CORDAS NYLON EN FORMA DE CHURRUSCO ESTUCHO DE RESPOSOS "ACEITE" UNA ESCOBILLA PARA LA RESCAMARA UNA ESCOBILLA PARA EL ANIMA DEL CANON 2 UN PORTA ANIMA CON AMORTIGUADOR 3 UN MANUAL DE OPERACION EN IDIOMA ESPAÑOL 4 CANON DE REPUESTO CON ASA DE TRANSPORTE INTEGRADO Y FUNDA EN LONA DE ALTA RESISTENCIA PARA EL TRANSPORTE 5 LLAVE O ESCANADOR PARA LA LIMPIEZA DEL CILINDRO DE LOS GASES 6 LLAVE DE AJUSTE PARA ENSAMBLAR Y DESENSAMBLAR EL CILINDRO DE LOS GASES 7 EMPUNADURA VERTICAL (GRIP) ADAPTABLE CON EL RUEL PIGATINNY MIL STD 1913 DEL GUARDAMANGOS

La ametralladora MDEES presenta una cubierta de alimentación de aluminio mecanizada con un riel Picatinny M1913 integrado para el montaje de la dotica. Lleva un guardamano de aluminio M1913 proporciona el montaje de dispositivos de puntería láser infrarrojos y otros sensores, lo que le da al arma capacidad de 24 horas.

Radicado N° 2025694010934433 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-S4-29-25

Incorpora módulos ergonómicos, acoplados a un mejor balance de peso, lo que permite su utilización en el modo de asalto. La EG tiene un sistema de gas simple y fácil de mantener con pistón de gas reversible, vista frontal ajustable permite la puesta a cero de los cañones primarios y de repuesto; la manija del cañón desplazado proporciona una vista clara y elimina la necesidad de un mitón térmico para los cambios de barril. Cuenta con un bipode ligero, empuñadura ligera de antebrazo / pistola para un mejor control con tres rieles M1913 para el montaje de láseres de puntería y accesorios; el endurecimiento por inducción y endurecimiento por chorro de arena del tubo, lo que facilita la limpieza y aumenta la vida útil del receptor.

Por último, es preciso mencionar que la norma técnica NTMO-0256 presenta su última actualización el 24 noviembre del 2008, y en la actualidad se requiere estandarizar el arma que permita extender su sostenimiento en tiempo y con las renovaciones tecnológicas de funcionamiento resultados de los diagnósticos de uso en combate.

Dejo el presente para las veces que esta dirección estime convenientes.

Respetuosamente

Teniente Coronel WILSON GARCIA TRUJILLO
Comandante Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo"

Señor General Jairo Zapata
Comité Técnico de Armas

Revisó: N/A

Visto: N/A

Nota: Así mismo deberá realizar entrega de dos (02) manuales técnicos de ametralladoras M60-E6 y forma magnética, los cuales deberán ser manuales actualizados en su última versión de acuerdo con los fabricantes de los equipos o el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

GARANTÍA TÉCNICA

El contratista deberá cumplir con la garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que cubra durante los tres (3) años siguiente a la entrega evidencia en acta de recibo a satisfacción.
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos
- Que garantice un tiempo de suministro de repuestos en el país de quince (15) años como mínimo.
- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad o compatibilidad.
- Garantizar que las armas fueron fabricadas con un máximo de un (1) año de anterioridad a la fecha de la adquisición
- Los elementos descritos deben ser ofertados y entregados en condición **"NUEVO DE FABRICA"**, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior interior del bien.

En dicho documento, se debe establecer que se garantiza:

1. Que se compromete a cambiar un sistema por un nuevo cuando se encuentren defectuosos cuantas veces sea necesario, el contratista será el responsable de los costos incurridos.
3. Las pruebas técnicas de funcionalidad se realizarán de acuerdo con lo establecido en la respectiva norma técnica.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El contratista deberá cumplir con el término de respuesta a la garantía técnica, que se compromete a reemplazar el bien que presenten daños en la calidad, y/o algún otro tipo de anomalía, en un periodo de tiempo máximo de sesenta (60) días calendario contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del Contrato, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista.

**ACEPTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS, DIRECTRICES Y POLÍTICAS DE CATALOGACIÓN DE LA DEFENSA (GCD)**

El contratista deberá cumplir con el compromiso de aplicar para los bienes a adquirir del presente proceso contractual, la normatividad de catalogación, así:

Conforme lo anterior el contratista queda obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en medio magnético y físico, la cual deberá ser entregada así:

- Por cada factura de pago, deberá presentar la catalogación de los elementos suministrados, así mismo el diligenciamiento de este formulario se tendrá en cuenta para la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- El CONTRATISTA deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.
- En el caso de que un CONTRATISTA subcontrate el suministro de los artículos de abastecimiento con un fabricante de un país no OTAN, el oferente será responsable de obtener de este, todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato y entregarlos a la Autoridad Contratante.
- El CONTRATISTA deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, número de plano de acuerdo al fabricante, si el artículo está normado, suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.
- Para el evento de distribuidores y/o comercializadores, este compromiso deberá venir suscrito por representante legal y el fabricante. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal o funcionario delegado de la casa fabricante, donde se comprometa a enviar toda la información necesaria para el diligenciamiento formulario titulado "*catalogación obligatoria de bienes*"

CERTIFICACIONES

- El contratista deberá entregar en idioma español, certificación de calidad de cada uno de los componentes que hacen parte del objeto contractual.
- El contratista deberá entregar documento suscrito por el Fabricante, en el cual, indica que:
 - El País de origen de los elementos ofertados.
 - Que los bienes a suministrar serán nuevos originales - OEM (Original Equipment Manufacturer), no repotenciados ni re-manufacturados de acuerdo con las especificaciones pactadas.
 - El año de fabricación de las ametralladoras M60 no de superar el año, desde su fabricación hasta la entrega del lote en la vigencia.

PRUEBAS

De conformidad con el numeral 2.2.1 se deberá cumplir con los métodos de prueba y ensayo establecidos en la norma técnica numeral 5.

Se deberán realizar conforme lo indicado en la respectiva norma técnica, teniendo en cuenta el numeral de aplicación 2.2.2 "el proponente debe proporcionar los elementos que se relacionan a continuación; para efectuar las pruebas correspondientes al numeral 5 métodos de pruebas y ensayo.

- Banco de precisión
- Dispositivos de fijación correspondientes al arma ofertada
- Dos calibradores o galgas para holgura de culote.



- Un calibrador tapón de diámetro para verificar la rectitud del cañón.

VISITA A CASA FABRICANTE

El contratista, se compromete a que, previa entrega a satisfacción de los elementos objeto del proceso contractual, brindará una visita de inspección técnica del armamento que será entregado al Ejército Nacional, sin ningún costo, adicional para la entidad y de conformidad con el siguiente protocolo:

- La visita deberá realizarse por parte del gerente del proyecto, comité técnico y supervisor del contrato (máximo 2 funcionarios del Ejército Nacional).
- La visita será de dos (02) días en fábrica, tiempo que empleará el personal del Ejército Nacional para constatar con detalle que el material objeto del contrato cumpla con los requisitos técnicos solicitados.
- Durante la visita a fábrica los funcionarios podrán tener acceso a material que se encuentre en producción y listo para ser transportado y/o entregado, igualmente conocer las líneas de producción, las diferentes capacidades que el fabricante a su bien tenga mostrar a dicha delegación, así mismo, se identificará que los lanzagranadas y las ametralladoras a entregar serán nuevos, no repotenciados ni remanufacturados.
- Todos los gastos correspondientes a esta visita (tiquetes aéreos, hotel, alimentación, transporte interno y seguros médicos durante el viaje) serán asumidos por parte del contratista de U.S. Ordnance Inc. para lo cual deberá realizar las coordinaciones pertinentes con el supervisor del contrato.
- Una vez realizada la visita, el personal del Ejército Nacional emitirá un informe pormenorizado de la visita realizada dirigido al ordenador del gasto, incluyendo registro fotográfico y filmico.

CAPACITACIÓN

El contratista se compromete a designar personal idóneo por parte de la empresa fabricante, para que realice capacitación y *certificación a mínimo diez (10) funcionarios del Ejército Nacional, con el fin de afianzar y fortalecer sus conocimientos en pro de asegurar el mantenimiento y funcionalidad del sistema completo.

Dicha capacitación deberá realizarse durante el mes siguiente al recibo a satisfacción de los elementos, lo cual será verificado por el supervisor del contrato y deberá constar en informe y en la liquidación del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).
- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes y suscripción del acta de inicio.

Nota: conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. 6 de 6
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

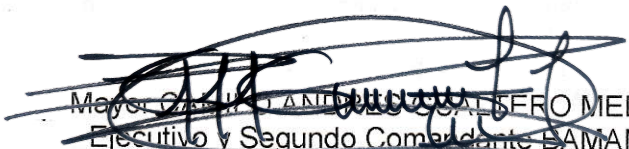
ELEMENTO	LUGAR DE ENTREGA	ENTREGA (PORCENTAJE)
AMETRALLADORA CALIBRE 7,62X51 MM NATO	Para efectos aduaneros y de nacionalización de los elementos, el documento de transporte debe venir consignado al Ejército Nacional, transporte vía aérea al depósito aduanero ubicado calle 103ª No. 11b – 00 cantón norte Comando de Operaciones Logísticas (COMOL 1) con código 2052.	100% HASTA 17 DE NOVIEMBRE DE 2025

Nota: El contratista correrá con todos los costos de traslado del armamento hasta el BAABS2 ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida.

No obstante, lo anterior, por tratarse de material de guerra altamente sensible, el Ejército Nacional apoyará con los vehículos y escolta militar para un desplazamiento seguro y oportuno al lugar de entrega final.

COMPROMISOS:		
Compromiso	Responsable	Fecha de entrega
El señor RICARDO FACIO LINCE RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.530.405 representante legal de la empresa GLOBAL MARK SAS apoderado de la sociedad U.S. ORDNANCE INC, asume formalmente el compromiso de adelantar y agotar todas las gestiones administrativas, técnicas y legales necesarias para el cumplimiento del contrato No. 033-SUADQ-ARM-2025 cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL".	Representante legal	10-11-2025


SR. RICARDO FACIO LINCE RESTREPO
Representante legal de GLOBAL MARK SAS
apoderado de la sociedad U.S. ORDNANCE INC


Mayor Gabriel Andrés CALDERERO MELO
Ejecutivo y Segundo Comandante EAMAN
Supervisor Contrato No 033-SUADQ-ARM-2025